

BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1532 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N°334**, de fecha 21 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la patente microempresa familiar Rol 2-2823. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 5717 ingresada por la Irene Rubilar Bascur, donde solicita anulación de patente Sociedad Educación El Canelo, de fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Carta emitida por la Directora de la Escuela de Lenguaje El Canelo al Departamento de Rentas Municipales, donde solicita la anulación de la patente a nombre de Sociedad Educacional El Canelo, de fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de Patente Rol 2-2823 a nombre de Irene Rubilar Bascur, de fecha 07 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Irene Rubilar Bascur.
- ✓ Certificado de término de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Sociedad Educacional El Canelo Limitada, de fecha 06 de junio de 2024.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial Rol 2-2823, ubicada José Joaquín Pérez N° 064, Buin, a nombre de **Sociedad Educacional El Canelo Ltda.** RUT: 76.124.313-6.

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde